



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 382-2010-MDMM

Mariano Melgar, 10 MAY 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE DE FECHA 21-04-2010.

VISTOS:

El expediente N° 3354,3353-2010 en el que la Parroquia del Señor de los Milagros de esta jurisdicción solicita la exoneración del pago de los derechos por Autorización para el Uso de la Vía Pública los días 28 y 29 de marzo así como 1, 2, 3 y 4 de abril del año en curso, para la realización de las Actividades por Semana Santa.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; esta Municipalidad, recauda, administra y fiscaliza sus tasas arbitrios, contribuciones, licencias y derechos conforme a Ley, de conformidad con el Art. 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú.

Que; según el Art. 9° inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar, de contribuciones, tasas, arbitrios, Licencias y derechos conforme a Ley.

Que; en el caso de autos merituando lo expuesto por la parte administrada e Informe N° 128-2010-GAT-MDMM de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano obrante a fojas 11 se debe exonerar de los derechos de pago la Autorización para el Uso de la Vía Pública los días 28 y 29 de marzo así como 1, 2, 3 y 4 de abril del año en curso, para la realización de las Actividades por Semana Santa, invocando para tal efecto el Art. 84° numeral 3), apartados 3.2) y 3.3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 21-04-2010 se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACIÓN DE PAGOS DE DERECHOS POR AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA VIA PÚBLICA

ARTICULO UNICO.- DECLARAR FUNDADA, la solicitud formulad por la Parroquia Señor de los Milagros de esta jurisdicción, y disponga la exoneración del pago de la tasa en la modalidad de derechos que ascienda a la suma de S7. 62.76 por la Autorización para el Uso de la Vía Pública los días 28 y 29 de marzo así como 1, 2, 3 y 4 de abril del año en curso, para la realización de las Actividades por Semana Santa.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
OFICINA SECRETARÍA GENERAL  
*Carmen Ríos Morales*  
C. R. 2010  
Jefe de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
*Oscar Alfredo Ayala Arenas*  
ALCALDE